

## COMETIDOS DEL SUBDIRECTOR

---

### **Decreto 844/967 Art.4. 21/12/967**

La dirección de OPP cuando lo crea conveniente puede disponer la compulsa directa de antecedentes y reunión de datos e informes en las entidades autónomas y servicios descentralizados con fines de fiscalización y de información.

### **Decreto 844/967 Art. 421/12/967**

La dirección de OPP cuando lo crea conveniente puede disponer la compulsa directa de antecedentes y reunión de datos e informes en las entidades autónomas y servicios descentralizados con fines de fiscalización y de información.

### **Decreto 104/70 Art. 224/02/1970**

El Director actuará en consulta con los Ministros cuyas competencias concurren en la programación de proyectos de desarrollo y asegurará la estrecha colaboración de dicha dependencia con los organismos nacionales que actúan en la materia.

### **Decreto 163/987 Art. 119/03/1987**

Presidir el Comité de Preinversión establecido en los arts. 17 y 18 del Reglamento de Operaciones del Contrato de Préstamo 786/SF - UR.

### **Decreto 384/987 Art. 305/08/1987**

Suscribir Convenios necesarios con Instituciones públicas o privadas para implementar los convenios que viabilicen la ejecución de los proyectos de desarrollo con los fondos provenientes del Convenio con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID)

### **Decreto 225/2003 Art. 104/06/2003**

Integrar el Comité Nacional de Calidad o designar un integrante.

**Decreto 303/94Art. 128/06/1994**

Integrar El Plenario de la Comisión Técnica Asesora de Protección del Medio Ambiente.

**Decreto 261/993Art. 44/06/993**

Integrar el Comité Coordinador de la Comisión Técnica Asesora de Protección del Medio Ambiente.

**Resolución OPP 631/993Arts. 1, 3 y 403/08/1993**

Representar al Uruguay en el Acuerdo para el Establecimiento del Consejo Administrador del Fondo de las Américas suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos de América el 25 de junio de 1993.

**Decreto 271/994Art. 109/06/994**

Se crea la Comisión Nacional de Informática en la órbita de OPP con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en materia informática. Dicha Comisión estará integrada por el Director de la OPP.

**Decreto 492/994Art. 107/11/994**

Aprobar el reglamento de funcionamiento y organización interna de la Comisión Técnica de Energía (CTE).

Art. 8 Designar los integrantes de la unidad técnica de esta Comisión.Resolución del Consejo de Ministros.

**Art. 118/04/1995**

Integrar el Comité Nacional del Calidad.

**Resolución del MEF.Art. 316/06/995**

El Director o el Subdirector de OPP sustituirán en casos de ausencia al Director de la Unidad Ejecutora 006 "Proyecto de Infraestructura Social".

**Decreto 81/996Art. 106/03/996**

Presidir el Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa de Reforma de la Seguridad Social que funcionará en la órbita de la OPP.

**Resolución del Presidente de la República. P/573. 03/07/1996**

Ser delegatario de atribuciones de ordenador primario del Presidente de la República a los efectos de facilitar la contratación de las empresas que realizarán los trabajos de actualización del Catastro.

**Resolución de Presidencia de la República. P/89.Art. 115/04/2005**

Representar a la ROU en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y Desarrollo del Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV (Contrato de Préstamo BID).

**Decreto 91/997 Proyecto adjunto. Cap. II.19/03/997**

Dirigir, coordinar y supervisar la actuación de las distintas unidades organizativas, que funcionan en la órbita de competencia de la OPP. Asesorar a la Presidencia de la República en las áreas temáticas y materias que le han sido asignadas como cometidos específicos de la OPP por la normativa vigente. Presidir e integrar las Comisiones que establece la Constitución de la República y las reglamentaciones vigentes.

**Decreto 251/997. Art. 130/07/997**

Integrar el Comité Coordinador Interinstitucional que tendrá el cometido de establecer y coordinar los lineamientos de acción para un efectivo mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios conformados por asentamientos espontáneos ubicados en la periferia de las ciudades.

**Ley 17.930. Art. 25619/12/2005**

Integrar el Gabinete Ministerial de la Innovación (ANII art. 6 ley 18.084 - 28/12/2006)

**Ley 18.508.16/08/2009**

Integrar el Consejo Superior de Negociación colectiva del Sector Público

**Ley 19.121.Art. 3520/08/2013**

Integrar la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional

**Decreto 109/2015. Art. 507/04/2015**

Integrar la Comisión de Preservación del Patrimonio del Estado.

**Ley 18.362.Art. 75 redacción dada por Ley 19.149 del 24/10/201307/04/2015**

Integrar el Consejo Nacional de Infraestructura de datos Espaciales

**Decreto 79/2010.24/02/2010**

Integrar el Grupo de Coordinación del Sistema Nacional de Cambio Climático y la Variabilidad.

**Ley 19.149.24/10/2013**Integrar la Comisión de Compromisos de Gestión